

Línea para la adquisición de insumos y materiales para inversiones iniciales para productores hortícolas y de frutas finas

Fundamentos

El sector hortícola de la provincia de Neuquén juega un papel crucial en el abastecimiento local, aunque aún no logra cubrir la totalidad de la demanda interna. Según el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) de SENASA, la provincia cuenta con más de 500 hectáreas dedicadas a la producción hortícola, concentrándose el 86% de esta superficie en el área de Confluencia. Información suministrada por el Mercado Concentrador de Neuquén indica que existen un total de 82 productores y 403 hectáreas bajo producción en campo abierto en la zona de la confluencia. Por otro lado, información aportada por Centro PyME-Adeneu indica que son 35 los productores que realizan producción hortícola bajo cubierta en toda la provincia con una superficie de 49.149 m².

Esta modalidad de producción es intensiva en el uso de insumos como semillas, plantines, fertilizantes, productos fitosanitarios, sistemas de riego por goteo, polietileno y mangueras. La disponibilidad de estos insumos es clave para garantizar la calidad y la productividad, sin embargo, muchos productores enfrentan restricciones financieras para adquirirlos en los momentos críticos del ciclo productivo.

Frente a esta realidad, la creación de una línea de crédito específica permitirá a los productores acceder de manera oportuna a los insumos esenciales para mantener y mejorar su productividad. Este financiamiento no solo contribuirá a la sostenibilidad y crecimiento del sector, sino que también garantizará la continuidad de la producción hortícola, mejorando la competitividad del sector en el mercado regional.

Además, esta línea de crédito ofrecerá condiciones preferenciales para los productores adheridos al Programa de Horticultura Responsable, lo cual fomentará la incorporación de prácticas agrícolas sostenibles y la producción segura de alimentos, alineándose con los principios de responsabilidad social y ambiental.

Personas Beneficiarias

Pequeños y medianos productores del sector hortícola y de frutas finas de la provincia, que requieran insumos para la implementación del cultivo con hasta una superficie de 5 hectáreas.

Cupo de la línea

La presente línea tendrá un cupo de U\$S 5.000 por hectárea en cultivo a campo y hasta U\$S 2500 por 2500 m² cubiertos, de acuerdo con el cultivo a desarrollar.

Objetivo general

Garantizar las condiciones productivas del sector hortícola provincial.

Objetivos Específicos

Asistir financieramente a pequeños y medianos productores hortícolas en la compra de insumos de implementación del cultivo para el ciclo primavera-estival.

Destino de los fondos

Adquisición de semillas, plantines, mangueras de riego, polietileno, agroquímicos y fertilizantes.

Moneda

Moneda: pesos.

Condiciones del crédito

- **Monto a financiar:** Hasta de U\$S 5.000 por hectárea a cultivo a campo y U\$S 2.500 por 2500 m² cubiertos. El monto total a financiar será determinado por personal de la SUBSECRETARIA DE PRODUCCIÓN designado al efecto, considerando el historial productivo del solicitante, tipo cultivo y modalidad de producción. El financiamiento será en pesos argentinos. El monto en pesos se determinará al momento de la aprobación del Proyecto por parte del IADEP, tomando el tipo de cambio oficial (TCC del B.N.A.)
- **Plazo Total:** Hasta 12 meses.
- **Periodo de gracia total:** Hasta 6 meses.
- **Plazo de amortización:** hasta 6 meses.
- **Frecuencia de amortización:** mensual
- **Tasa de interés:**
 - **Productores adheridos al Programa Horticultura responsable:** Tasa de interés: variable e igual al 40% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, más 2 puntos porcentuales, con tope fijo =Tasa 40% TNA.
 - **Otros productores:** Tasa de interés: variable e igual al 50% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, más 2 puntos porcentuales, con tope fijo =Tasa 40% TNA.

Garantías

- Hasta \$ 5.000.000 Garantía personal - Firma de Pagaré.

- De \$ 5.000.001 a 10.000.000 - Garantía solidaria de un tercero con aval patrimonial (*)
- Desde \$ 10.000.000 -Garantías reales, aval de sociedad de garantías recíprocas.

(*) Aval patrimonial: El valor del patrimonio ofrecido deberá supera el 130% del crédito.

Garantías Reales: Se aceptarán garantías prendarias o hipotecarias. Los gastos de inscripción serán a cargo del beneficiario y podrán ser descontados del monto crédito aprobado.

En todos los casos las garantías deberán ser evaluadas y aprobadas por el IADEP.

Evaluación técnica:

La Subsecretaría de Producción y/o el Mercado Concentrador se encargará de evaluar el monto a otorgar y realizará la aprobación técnica de las solicitudes de forma individual para los créditos del sector hortícola, mientras que el Centro PyME será responsable de evaluar los créditos destinados a la producción de fruta fina.

Documentación Requerida

Documentación general:

- Formulario de Solicitud de Financiamiento
- Presupuesto de las inversiones
- RENSPA activo
- Fotocopia de DNI del solicitante o del representante de la sociedad
- Constancia de Domicilio real del solicitante o de la empresa
- Copias de la constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas (Ingresos Brutos) y en AFIP.
- Datos de cuenta bancaria y CBU a nombre del solicitante

Persona Jurídica: Adicionalmente deberán presentar:

- Copia simple del Estatuto, contrato social o instrumento equivalente a en caso de corresponder.
- Copia simple de última/s Acta/s de Asamblea y/o Directorio donde conste el nombramiento de las autoridades y/o representante legal y la vigencia del mandato.
- En caso de corresponder, detalle de la composición accionaria o registro de socios.
- Poderes Otorgados por Escribano Público en caso de corresponder.

Documentación de Garantías:

En caso de Aval Patrimonial de un tercero:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Bienes Personales (con acuse de presentación en afip) o Manifestación de bienes y deudas del garante, suscripto por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional respectivo.

En caso de garantía personal solidaria:

- Fotocopia DNI del garante personal
- Acreditación de domicilio: factura de un servicio, exposición policial, etc.
- Últimos 3 Recibos de Haberes (garante trabajador en relación de dependencia)
- Comprobante de Inscripción en AFIP, Rentas y otros organismos que corresponda según la actividad; y últimas 3 DD-JJ del Impuesto a los Ingresos Brutos presentadas ante AFIP (en el caso de garante autónomo)

En caso de garantías Reales:

- Copia del título de propiedad del bien/es y fotos.
- Informe de estado de dominio para el caso de bienes registrables
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia de domicilio.

DONDE GESTIONAR LA LÍNEA CREDITICIA:

- **MERCADO CONCENTRADOR DE NEUQUÉN**
Dirección: Ruta 7 - Km 5 Parque Industrial de Centenario
Localidad: Centenario
Fecha de atención: de lunes a jueves (inclusive) del 02 al 13 de septiembre del 2024.
Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 13 hs
- **IADeP (INSTITUTO AUTÁRQUICO DE DESARROLLO PRODUCTIVO)**
Intendente Mango 245
Dirección: Intendente Mango 245.
Localidad: Neuquén
Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 13 hs
correo electrónico: marcelo.carrizo@neuquen.gov.ar